

## El "Florí d'Or d'Aragó". La Ceca de Mallorca

FELIPE MATEU Y LLOPIS

Este tercer artículo corresponde a la Ceca de Mallorca; el primero en «Acta Numismática» IV (1975), *La Ceca de Tortosa*; el segundo, VI (1976), *La Ceca de Valencia*; en el presente se omite la bibliografía citada en los anteriores; su base corresponde, principalmente, al libro de A. Campaner, *Numismática Balear* (1879) en cuya página 139 escribía: «El florín, moneda general aragonesa, y, por consecuencia, que no es objeto de esta obra...», frase de una generosidad extraordinaria, porque el ilustre numismata, con su documentación del Archivo de aquel Reino nos dio la atribución de las marcas de la moneda de plata y la sucesión de maestros de aquella *Seca*, aplicable todo ello a la clasificación y datación de los florines.

Bien fue visto por Heiss que los florines deben ser estudiados en su conjunto y así los dio en las láminas 72 y 73 de su volumen II (1867); pero la documentación se ha de buscar en el reinado de cada monarca en cada uno de sus reinos y la que dio Botet del Archivo de la Corona de Aragón fue básica pero no completa, naturalmente, porque había otras en el del Reino de Valencia, como la hay en el de Mallorca.

El presente artículo, pues, trata de utilizar la ya conocida, pero dando numerosos ejemplares del florín, vistos, muchos de ellos, hace más de medio siglo; otros, después de 1940, indicándose en cada caso la procedencia de los que se reproducen.

### *Juan I (1387-1396)*

En 2-IX-1390 se firmó por *Berenguer de Cortilles* y *Antoni Castell*, Síndico y representante de los *Jurats* y *Universitat* de la Ciudad de Mallorca, un contrato en cuya virtud el primero quedaba facultado para acuñar hasta la cantidad de 10.000 marcos *en florins, migs florins e quarts de florins, a ley de XVIII quirats e talla de LXVIII florins en march de Perpenyà*, en todo semejantes a los de otras cecas «*exceptat que a la part dreita sobre el muscle de la figura de sant Johan sia feta una aytall lletra M per designació del regne de Mallorques*».

Los arrendatarios —*arrendadors*, en los documentos— no ponían sus marcas; eran contratistas pero no maestros de la monedería ni tenían otra autoridad que la que les concedía el tiempo del contrato; por esto la observación de Botet en su página 184 del volumen II sobre la letra C que figura entre los pies del santo, creyendo que es la inicial de Cortilles, no es válida por cuanto aquel florín no es del volumen I sino del II y aquella letra no de Cortilles sino de *Andreu Catalá*, maestro de la ceca de Valencia.

En 20-II-1387 Juan I había confirmado a *Jaume Aymerich* o *Eymerich* en el cargo de maestro de la ceca de Mallorca que desempeñó durante la vida del rey; en 4-IV-1388 notificó a los maestros de todas las cecas haber arrendado a Cortilles la acuñación de los florines de Mallorca, a la que correspondió el citado contrato de 2-IX-1390.

Aymerich como tal maestro puso en anversos y reversos las pechinas o conchas correspondientes a su nombre jacobeo; estas labras fueron abundantes y aún se falsificaron o labraron con alma de cobre y sobredorados, como vi un ejemplar hallado en Sagunto, que me fue mostrado en 1939 por el excavador y conservador de aquel castillo. D. Manuel González Simancas; correspondía al número 1, lámina 72 de Heiss; medio florín de esta acuñación de pechinas publicó Gallard en la lámina XVIII, número 2 de su *Description des monnaies espagnoles et des monnaies étrangères qui ont eu cours en Espagne* (1852).

#### *Don Martín el Humano (1396-1410)*

Las disposiciones de D. Martín explican, aun sin mencionarlas en cada caso, las marcas de los florines: en 25-II-1398 ordenó a los maestros de las cecas de Barcelona y Mallorca que se pusiera al lado de la flor de lis el nombre del rey, cuya sigla era M. o MAR.

En 2-IV del mismo año arrendó la acuñación de florines a *Guillem Columbí* o *Colom*, por cinco años; el 18 del mismo mes y año ordenó a *Jaume Elmerich, mestre de la Seca* que entregara al *Procurador Reyal Mateu de Lloscos* los beneficios de la misma desde la muerte del rey Juan, incluso los que recibiría de *Antoni Pelegrí*, a quien *Elmerich* debía rendir cuentas del tiempo que la administró.

#### *Escudos Dez Pla-Pelegrí. 1398*

En 11-VIII-1398 el rey nombró a *Antoni Pelegrí mestre de la Seca del or, argent y coure de Mallorca*, exceptuado el *royal dor*, cuya acuñación tenía otorgada *Jaume Eymerich*.

En 20 del mismo mes y año nombró a *Antoni Pelegrí* sustituto de *mestre general* de todas las cecas reales por estar ocupado en otros asuntos *Joan Dez Pla*, que era el titular de aquel cargo; dos días después, el 22, autorizaba a *Antoni Pelegrí* a nombrar lugarteniente en su empleo cuando hubiera de ausentarse de la isla.

Las acuñaciones *Dez Pla-Pelegrí* llevan la marca de aquél a la derecha del santo, la cual es una cruz formada por cuatro pétalos y la del segundo

una pechina o concha jacobea, por su apellido; se acuñó también el medio florín, como siempre se hacía; las labras duraron hasta 1409.

De Aymerich o Eymereich se tiene documentos de 25-II y 11-VIII-1398; seguía marcando con sus pechinas o conchas jacobeanas las emisiones a nombre de Martín; las letras M,A,R, de ésta eran conjuntas, tres o dos. La situación exterior del Reino, delicada; los piratas berberiscos le obligaron a enviar dos escuadras mallorquina y valenciana contra ellos en cuya empresa, perecieron sus almirantes, Hugo de Anglesola y el vizconde de Rocabertí; las citó Campaner y las documentó Fr. Andrés Ivars Cardona en *Dos escuadras valenciano-mallorquinas a les costes de Berbería. (1397-1399)* (1921).

En 1390 Cortilles continuaba con el arriendo de las acuñaciones; documentación de 3-VII-1390; era vecino de Zaragoza. Sus labras fueron abundantes; hay ejemplares en Gabinete Numismático de Catalunya, 34.188; 180, 271 de Botet; medio florín, 34.189; 34.211; el peso del florín 3,45; abundan en colecciones no sólo de Mallorca sino de la península, p.e. en Lérida Comisión de Monumentos y los que se citan en la clave de estas láminas, es de advertir la abundancia también de medios florines, G.N.C., como el florín, números 2222, 2223, 11276.

Las acuñaciones de Pelegrí y Dez Pla se pueden situar entre 1398 y 1409; (en G.N.C. 34.196; Botet señaló varios ejemplares, 213-304), *Rex MA*; el medio florín pesó 1,71 gr. (en G.N.C. 2226; Botet, 216, 313).

La marca de Dez Pla era como maestro general de las cecas y la de Pelegrí, que fue también una concha jacobea por su apellido, cual maestro de la de Mallorca.

#### *Escudo real y marco. 1407*

Una acuñación presenta en el anverso escudete real y marco a derecha e izquierda, respectivamente, de San Juan Bautista. El escudo real, en rombo, pertenece a la Gobernación de Mallorca; en 8-VII-1407 *Johan Sallembe, jurat, Arnau de Torroella, donzel y Pere Llorens de Robines, missatgers e sindich de la Universitat e Regne de Mallorques*, habiendo acudido al rey para exponerle la extracción de *los reyalys d'argent*, éste modificó la talla a 68, estando en Burjasot— *Dada en lo loch de Borgesot* (inmediato a Valencia); el citado escudo real debe corresponder a aquel momento; el *marco* era el emblema parlante del apellido de los *Mercader*, de Valencia, ignorándose si hubo alguna intervención de éstos.

#### *Escudos de Dez Pla-Pelegrí y Urgellés-Pelegrí. 1409*

La disposición de 11-VIII-1398 que ordenó a todas las cecas grabar el signo del Maestro general de todas ellas *Joan Dez Pla*, estaba vigente en 1409, año en que se acuñaban florines con las marcas de *Dez Pla* y *Pelegrí*, en el lado de la flor de lis y de *Urgellés-Pelegrí* en el del santo, el primero a la derecha de éste y el segundo a su izquierda.

En 5-IV-1409 el rey nombró a *Guillem Urgellés* sustituto o lugarteniente del *Mestre general Joan Dez Pla*; a la derecha del santo el escudo de Urgellés;

a la izquierda en de *Antoni Pelegrí*, una concha o pechina; en el reverso de la flor de lis, sin marcas; el de aquél es el escudo de Urgel, o sea, escaqueado, correspondiente a su apellido o linaje.

*Escudos de Urgellés-Pelegrí y Dez Pla-Eymerich. 1409*

En una misma acuñación figuran en anverso, a derecha e izquierda del santo, los escudos de Urgellés y Pelegrí; en reverso, lado de la flor de lis, los de Dez Pla y *Jaume Eymerich*; éste había fallecido ya en 3-IV-1409.

En el anverso el escudo de *Guillem de Urgellés* y la pechina de *Antoni Pelegrí*, en el lado del santo, prueban cómo eran los maestros y no los arrendatarios los titulares de los emblemas, además de otros oficiales de las monederías, o del Procurador, Baile, etc. En 1409 murió *Jaume Aymerich* y fue *Mateu de Lloscos* quien en 13-IX de aquel año se hizo cargo de las acuñaciones como tal Procurador real; en los florines figuran los toros o bueyes como emblema de su linaje.

*Escudos de Dez Pla-Mateu de Lloscos. 1409*

El escudo de Dez Pla es la citada cruz formada por cuatro pétalos; el de Lloscos es un toro, un *bou*; los documentos los citan en 3-IV-13-IX-1409, lo que da unas fechas para los florines así marcados, la leyenda es: ARAGO REX MAR (A y R conjuntas). (G.N. de Cataluña, núm. 34.197 y 34.198, Col. B. S. y otros en Museo Arqueológico Nacional).

Los medios florines con la marca de Dez Pla y Mateu de Lloscos se fechan de por sí en 1409; la del primero a la derecha del santo; el toro del segundo, a la izquierda; (G.N.C., signatura 34.197, Botet 215, 314); las letras AR de Martín, conjuntas.

*Acuñación de Lloscos con Pere Descamps*

El mismo toro o buey, *bou*, emblema del Procurador Lloscos que tenía a su cargo la ceca, figura en el lado del santo con un escudo que es figura de sol o estrella y ha de corresponder a *Pere Descamps* por ser *escrivá de la Seca* en el período, al menos, de 8-VII-13-IX-1409; precisamente en el reinado del Magnánimo de la ceca de Valencia el *escrivá Pere Basella* marcaba las acuñaciones con una B y su sucesor *Francesc Cardona*, con un cardo.

*El Procurador Real regente de la Ceca. 1409-1413*

Abundantes acuñaciones llevan dos toros o *bous*, en el lado de san Juan Bautista; es la doble función de *Mateu de Lloscos*, cual Procurador y Maestro responsable de la misma, en el período 13-IX-1409-16-VI-1413; el hecho no deja de ser significativo por ser prueba de que no se introdujo modificación alguna ni durante el interregno ni en el nuevo reinado, el de Fernando de Antequera. Al morir Lloscos, Fernando I nombró a *Joan Torelló* maestro de

la ceca, en aquel año, 1413. La observación de A. Campaner de que perteneciendo los toros a Lloscos las «marca de los leones y bueyes sea propia del mercader Torelló»; ella misma parece ser aplicable a los florines que las llevan; Torelló rigió la monedería reinando ya Alfonso V.

En 1411, vacante el trono, Mallorca envió al Parlamento de Tortosa a Berenguer de Tagamanent, Arnau Desmir y Jaume Alberti, como diputados para la designación de sucesor en la Corona.

En 1416-1419 era maestro de la Ceca *Joan Torelló*. En 1417 terminó un contrato de Cortilles. En 19-V-1420 Alfonso V de Aragón, se hallaba en Mallorca; nuevamente en 31-V-1432 de paso a Sicilia.

#### *Los lirios de Antoni Comelles. 1422*

En 1422 era maestro de la ceca *Antoni de Comelles* a quien corresponden los lirios —por san Antonio— que puso por marca en los florines (Heiss, 72,5).

#### *Los canes de Descatllar. 1439*

En 1439 por renuncia, en junio, de Lázaro de Lloscos fue maestro *Pere Descatllar* o *Des Catlar*, a cuyo linaje corresponden los canes, los perros, que se ven como marcas a un lado y otro del santo en las acuñaciones a nombre de Martín, *rex M* (G.N.C. número 11.284; Botet, 211, 292). Este linaje de maestros de la ceca dio *Pere Descatllar, senior*, maestro desde 1439, *e senyor de la bossa del or del dit Regne*.

En 1450 hubo conmociones por las luchas entre ciudadanos y «forenses» mandados éstos por *Simó Tort*, a lo que puso fin el Virrey de Cerdeña Francisco de Erill que llegó a Mallorca.

Se acuñaron durante Juan II (1458-1479) *reals, doblers y diners, con canes* por marca; *Pere Descatllar, junior*, sucedió a su padre por renuncia de éste en 1481; con *diners* marcados también con el can (Campaner, VI, 9); murió en aquel año y le sucedió *Guillem Burgués* y a éste su hijo *Francesc* en 1505; a los Burgués corresponden los menguantes o medias lunas que se ven en las acuñaciones de vellón a nombre del rey Católico.

### CLAVE DE PROCEDENCIAS

#### *Acuñaciones Aymerich. 1387*

- 1: VILLARONGA, 820/23; fotografía directa, 1978.
- 2: VILLARONGA, 60.734; fotografía directa, 1978.
- 3: R.A.B.L. Barcelonaí foto directa, 1949, 1953.
- 4: Impront. MATEU; antes 1936.
- 5: M.A.N. Madrid; antes 1936.
- 6: M.A.N.; antes 1936.
- 7: I.V.D.J. Madrid; foto papel; antes 1936.
- 8: Impront. MATEU; foto yeso; antes 1936.

- 9: Medio florín; Col. MARTÍ. Valencia; antes 1936.
- 10: M.A.N.; antes 1936.
- 11: I.V.D.J.; foto papel; antes 1936.
- 12: id. id. Col. MARTÍ, Valencia; antes 1936.
- 13: id. id. Impront. MATEU; antes 1936.

*Acuñaciones Dez Pla-Pelegrín. 1398*

- 14: Medio florín, Col. MARTÍ, Valencia; antes 1936.
- 15: id. id. Impront. MATEU; foto papel, antes 1936.

*Acuñaciones Dez Pla-Lloscos. 1409*

- 16: Medio florín. I.V.D.J.; foto papel; antes 1936.

*Acuñaciones escudo real-marco. 1407*

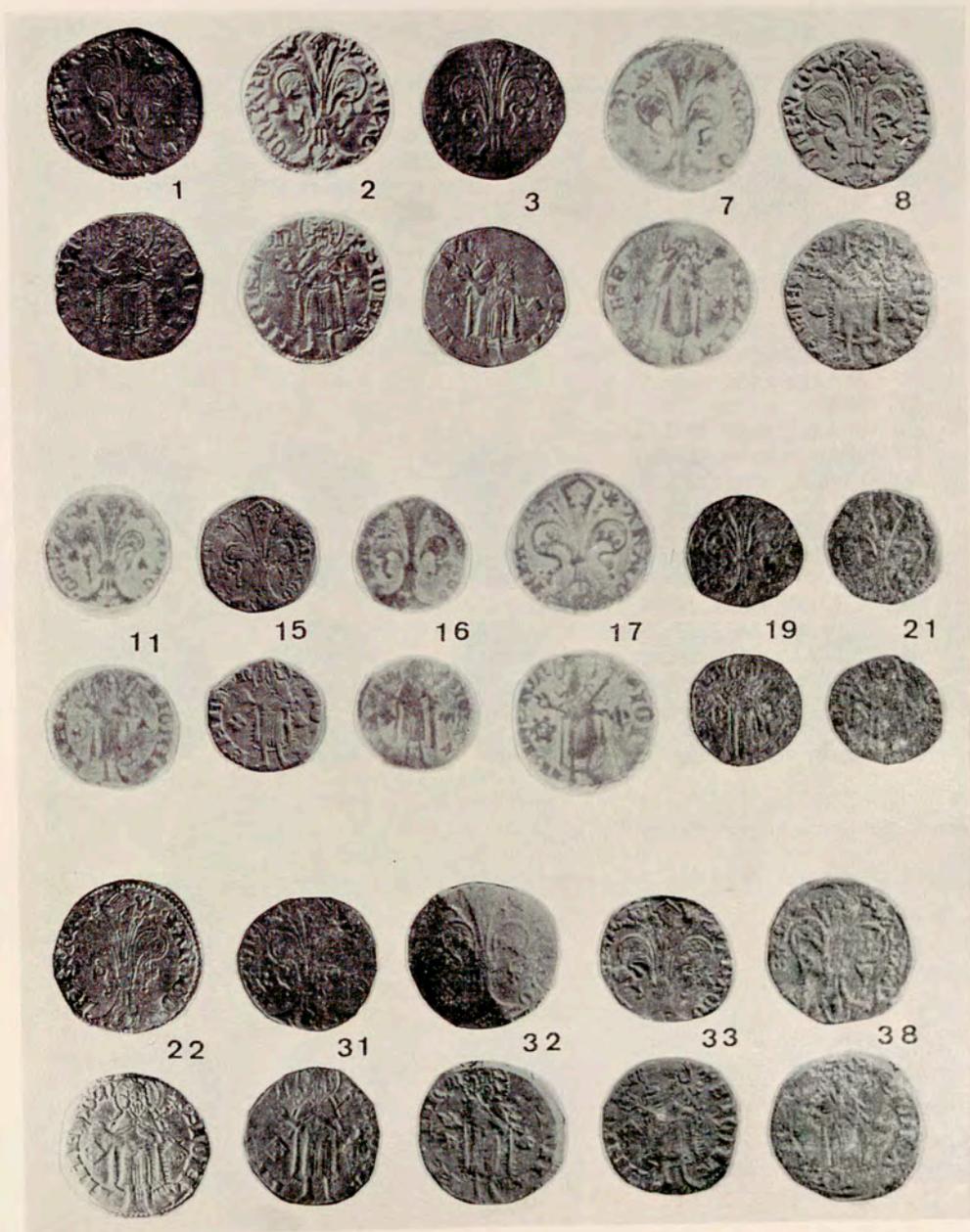
- 17: I.V.D.J.; foto papel; antes 1936.
- 18: Impront. MATEU. Santiago, 1948.
- 19: Medio florín. R.A.B.L.; foto directo, 1949, 1953.
- 20: id. id. I.V.D.J.
- 21: id. id. Impront. MATEU; foto yeso; antes 1936.

*Acuñaciones Urgellés-Pelegrí. 1409*

- 22: VILLARONGA, 827/37; foto directa, 1978.
- 23: Col. Martí, Valencia; antes 1936.
- 24: M.A.N.; antes 1936.
- 25: M.A.N.; antes 1936.
- 26: M.A.N.; antes 1936.
- 27: M.A.N.; antes 1936.
- 28: M.A.N.; antes 1936.
- 29: Impront. MATEU; antes 1936.
- 30: I.V.D.J.; antes 1936.
- 31: R.A.B.L.B.; foto directa, 1949, 1953.
- 32: Impront. MATEU; foto yeso; antes 1936.
- 33: Impront. MATEU; foto yeso; antes 1936.
- 34: LONJA DEL ALMIDON, Madrid, 1935.
- 35: Medio florín, M.A.N.; antes 1936.

*Acuñaciones Dez Camps-Lloscos*

- 36: I.V.D.J.; antes 1936.
- 37: Col. SOLE, Lérida; antes 1936.
- 38: Impront. MATEU; foto yeso; antes 1936.
- 39: Medio florín, M.A.N.; foto yeso; antes 1936.
- 40: id. id. Col. SOLE, Lérida; antes 1936.
- 41: id. id. I.V.D.J.; antes 1936.
- 42: id. id. Impront. MATEU; antes 1936.



*Acuñaiones Mateu Lloscos*

- 43: M.A.N.; antes 1936.
- 44: M.A.N.; antes 1936.
- 45: I.V.D.J.; antes 1936.
- 46: MUSEO BALAGUER, Vilanova y la Geltrú, 1958.
- 47: MUSEO DE SANTA AGUEDA, Barcelona (antes de 1931).
- 48: Impront. MATEU; foto yeso; antes 1936.
- 49: Impront. MATEU; foto yeso; antes 1936.
- 50: Medio florin. Impront. MATEU; foto yeso; antes 1936.
- 51: Íd. íd. R.A.B.L.B.; foto directa, 1949, 1953

*Acuñaiones Descatllar*

- 52: VILLARONGA, 820/41; foto directa, 1978.
- 53: VILLARONGA, 821/6; foto directa, 1978.
- 54: M.A.N.; antes 1936.
- 55: M.A.N.; antes 1936.
- 56: M.A.N.; antes 1936.
- 57: M.A.N.; antes 1936.
- 58: I.V.D.J.; antes 1936.
- 59: I.V.D.J.; antes 1936.
- 60: Col. Martí, Valencia; antes 1936.
- 61: Col. SOLE, Lérida; antes 1936.
- 62: R.A.B.L. 1949, 1953; Véase «B.R.A.B.L. Barcelona».
- 64: VILLARONGA, 607/4; foto directa.
- 65: Impront. MATEU; antes 1936.
- 66: R.A.B.L.; foto directa, 1949, 1953.
- 67: I.V.D.J.; antes 1936.
- 68: R.A.B.L.B.; foto directa, 1949, 1953.
- 69: Impront. MATEU; antes 1936.
- 70: Impront. MATEU; antes 1936.

*Acuñaición escudo real-marco*

- 71: Impront. MATEU; foto papel; antes 1936.

